ayuntamiento de la rinconada

DECRETO RRHH Expte. 17231/2019. Visto la base quinta, primer párrafo de las bases generales para cubrir en propiedad plaza de personal funcionario y personal laboral, integrante de la oferta de empleo publico para 2019, 2020 y 2021, en relación a las solicitudes, indica que "Las solicitudes para participar en los procedimientos de ingreso serán facilitadas en la Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento, o el Departamento de Recursos Humanos, o se podrán descargar de la página web municipal (www.larinconada.es) y deberán presentarse en el plazo de VEINTE DÍAS HABILES a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, se dirigirá al Excmo. Sr. Alcalde. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza de España nº 6 de La Rinconada, o en el Registro electrónico a través de la página web.

Vistos que dichas bases fueron aprobadas por la Resolución de Alcaldía RRHH 3936/2022 de fecha 4 de noviembre de 2022

Visto que entre las plazas convocadas se encuentran, dos puestos vacantes correspondientes a la OEP 2021, plantilla de personal laboral, categoría profesional; operario de mantenimiento de instalaciones, grupo de convenio OAP, y sistema de selección, turno de traslado.

Igualmente se incluye entre las plazas convocadas, un puesto vacante correspondiente a la OEP 2021, plantilla de personal laboral, categoría de oficial del grupo de convenio C2, por turno de ascenso.

Visto que En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 264, de fecha 15 de noviembre de 2022, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 282, de 7 de diciembre de 2022, se han publicado las bases por las que se han de regir la convocatoria de los procesos de selección, correspondiente a las plazas vacantes de la oferta de empleo publico para 2019, 2020 y 2021, aprobadas mediante resolución de Alcaldía RR.HH. 3936/2022, de fecha 4 de noviembre de 2022, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes de participación de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE, de la presente convocatoria.

Visto que en el BOJA n.º 23, de 3 de febrero de 2023, se publica extracto de la convocatoria de las referidas plazas, indicando igualmente plazo de presentación de solicitudes de participación de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE, de la presente convocatoria.

Visto que las disposiciones del Boletín Oficial del Estado, Administración Local, indica que no se publicarán resoluciones referentes a convocatorias de funcionarios interinos, personal laboral temporal, personal eventual, promoción interna de personal laboral fijo o concursos de traslados de personal laboral.

Visto todo lo cual, se hace necesario modificar la base quinta primer párrafo de las bases Generales, respecto a los procesos selectivos correspondientes a los dos puestos vacantes correspondientes a la OEP 2021, plantilla de personal laboral, categoría profesional; operario de mantenimiento de instalaciones, grupo de convenio OAP, y sistema de selección, turno de traslado y un puesto vacante correspondiente a la OEP 2021, plantilla de personal laboral, categoría de oficial del grupo de convenio C2, por turno de ascenso.

Dicha modificación consiste en que el periodo de presentación de solicitudes de estos tres puestos vacantes, más arriba indicados, será de en el plazo de VEINTE DÍAS HABILES a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de apertura de solicitudes en el Portal de la Transparencia y en la pagina web municipal.

Visto todo lo cual y en uso de las competencias conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1. de la Ley Reguladoras de las bases de Régimen Local, vengo en resolver:

Primero. Aprobar la modificación de la base quinta primer párrafo de las bases Generales, respecto a los procesos selectivos correspondientes a las dos puestos vacantes correspondientes a la OEP 2021, plantilla de personal laboral, categoría profesional; operario de mantenimiento de instalaciones, grupo de convenio OAP, y sistema de selección, turno de traslado y un puesto vacante correspondiente a la OEP 2021, plantilla de personal laboral, categoría de oficial del grupo de convenio C2, por turno de ascenso, en que el periodo de presentación de solicitudes de estos tres puestos vacantes, será en el plazo de VEINTE DÍAS HABILES a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de apertura de solicitudes en el Portal de la Transparencia y en la pagina web municipal..

NOMBRE: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres
Moisés Roncero Vilarrubí
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
Secretario
FECHA DE FIRMA: 22/02/2023
23/02/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1A8A195B2FFD571C85DA2921429D101A3F45FCC
A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC26061CC9AAB821E42BE

Segundo. Publicar esta Resolución, junto a anuncio de apertura de solicitudes de estos tres puestos de trabajo, en el Portal de la Transparencia y en la página web municipal, haciéndolos coincidir con el periodo de apertura del resto de plazas vacantes en las OEP de 2019, 2020 y 2021.

En La Rinconada, a fecha de firma electrónica. El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres. Por el Secretario General, Moisés Roncero Vilarrubí, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Decretos a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo."

NOMBRE:
Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres
Moisés Roncero Vilarrubí

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
Secretario

FECHA DE FIRMA:
22/02/2023
23/02/2023

HASH DEL CERTIFICADO:
1A8A195B2FFD571C85DA2921429D0101A3F45FCC
A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación:
41309IDOC26061CC9AAB821E42BE